



ASOCIACION PERUANA DE CONSULTORIA - A.P.C.

Miembro de la Federación Panamericana de Consultores - FEPAC
Miembro de la Fédération Internationale des Ingénieurs - Conseils - FIDIC

Pronunciamento

Frente a la situación de emergencia sanitaria y al aislamiento social obligatorio

La Asociación Peruana de Consultoría, institución gremial representativa de la consultoría nacional, fundada en 1968 y afiliada a la Federación Panamericana de Consultores (FEPAC) y a la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), con relación a la situación de emergencia sanitaria y al aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno para hacer frente a la pandemia desatada por el virus denominado Covid 19, se dirige a las autoridades, con el objeto de solicitar lo siguiente:

1. La implementación de medidas urgentes destinadas a aliviar la difícil situación por la que atraviesan las personas naturales y jurídicas que constituyen el grueso de la población económicamente activa a fin de inyectar liquidez en sus economías, para cuyo efecto proponemos:
 - a) El pago a la brevedad de las facturas y de toda deuda que se encuentre pendiente por parte de las entidades del Estado, incluyendo aquellas que se encuentren en cobranza, en ejecución de laudos o en cualquier otro procedimiento de reclamación.
 - b) El pago a quince días de toda deuda nueva que se genere como consecuencia de la prestación de servicios en actual ejecución o que de aquellos que se contraten en cuanto se reinicien las actividades económicas.
 - c) La devolución de las garantías de fiel cumplimiento que las entidades tienen retenidas a los supervisores por reclamaciones en trámite promovidas por los contratistas que impiden la liquidación de las obras pero que no deben afectar la culminación de los contratos de supervisión y la entrega de sus respectivas constancias, con prescindencia del régimen legal al que estuvieran sujetos y sin perjuicio de encontrarse en algún procedimiento de reclamación.

Los supervisores que tienen retenidas esas garantías están obligados a renovarlas y a incurrir, por tanto, en costos financieros innecesarios que les impiden además disponer para otras operaciones de las líneas de crédito que las respaldan.

2. La reactivación del sector construcción lo más pronto que sea posible habida cuenta de que es un gran motor de la economía nacional, para cuyo efecto agradeceremos considerar lo siguiente:
 - a) La mayoría de obras de infraestructura pueden iniciarse con el compromiso de que los contratistas y supervisores se obliguen a dotar a su personal de guantes, tapabocas y mascarillas así como a guardar la distancia mínima de un metro entre cada trabajador para evitar cualquier contagio.
 - b) Otra acción que se puede implementar que no genera ningún costo adicional y que contribuye a minimizar la propagación del virus es la toma diaria de temperatura a todo el personal al empezar sus labores, como ya se hace en muchos países con singular éxito.



FUNDADA EN 1968

ASOCIACION PERUANA DE CONSULTORIA - A.P.C.

Miembro de la Federación Panamericana de Consultores - FEPAC
Miembro de la Fédération Internationale des Ingénieurs - Conseils - FIDIC

- c) Hay obras, por ejemplo de carreteras, que se ejecutan en lugares muy apartados de las grandes metrópolis y cuyos trabajadores cuentan con buenos campamentos, bien protegidos y abastecidos. Muchos de esos proyectos utilizan maquinaria y equipos en forma intensiva lo que impide las aglomeraciones. Esos recursos humanos han regresado desde esas provincias alejadas a las capitales o a Lima, donde obviamente terminan estando más expuestos que en su centro de operaciones.
 - d) La construcción de hospitales y otros establecimientos de salud así como las obras de canales, irrigaciones, agua potable y alcantarillado, entre otras, tampoco pueden detenerse menos aún en circunstancias como la actual habida cuenta que lo que más se necesita es atender y curar enfermos y llevar el agua que impide que el virus se disemine.
 - e) Las grandes obras y megaproyectos cuya ejecución se ha suspendido igualmente deberían retomarse a la brevedad en consideración a su alto impacto sobre la economía, a su uso intensivo de mano de obra y a la urgencia de que se pongan en servicio cuanto antes.
 - f) Para reactivar al sector contratistas y supervisores podrían trasladar a sus obras al personal indispensable para continuar con sus operaciones, adecuando y actualizando un plan de preparación y respuesta ante emergencias así como implementando lineamientos de monitoreo y seguridad que protejan la salud de sus trabajadores y que aseguren el cumplimiento de los protocolos del Ministerio de Salud para prevenir, contener y mitigar el contagio del Covid-19 en el marco de las acciones de control sanitario.
3. La adecuación de los procedimientos de selección y de los contratos en ejecución a las necesidades de la emergencia, para cuyo efecto planeamos:
- a) No detener los contratos en curso sino impulsarlos para que continúen a su propio ritmo y dentro de los plazos que sean más razonables.
 - b) Reformular los plazos de los contratos vigentes que han sufrido alguna forma de suspensión o parálisis de modo de que se puedan ajustar a las circunstancias actuales y a sus consecuencias.
 - c) Permitir que todas las personas naturales y jurídicas puedan sustituir la garantía de fiel cumplimiento por un fondo de garantía constituido por las retenciones que las entidades efectuarán de cada pago y que se depositará en el banco que el consultor elija, facultad que tienen actualmente las pequeñas y microempresas pero que debe extenderse, para evitar costos innecesarios que se convertirán inevitablemente en barreras de acceso al mercado.
 - d) Proseguir con las convocatorias de los procedimientos de selección previstos o en trámite o diferir sus fechas, de forma de asegurar que se pueda contar con los estudios y proyectos para cuando se produzca la reactivación plena de la economía.
 - e) Permitir el uso generalizado de las herramientas de teletrabajo con el objeto de mantener la actividad en plena operación, allí donde sea posible, y garantizar la seguridad y estabilidad del personal comprometido en estas tareas y de sus familias.



FUNDADA EN 1968

ASOCIACION PERUANA DE CONSULTORIA - A.P.C.

Miembro de la Federación Panamericana de Consultores - FEPAC
Miembro de la Fédération Internationale des Ingénieurs - Conseils - FIDIC

Las medidas que solicitamos podrían inyectarle a la economía nacional de manera muy rápida y efectiva la liquidez que requiere para superar esta situación por la que atraviesa nuestro país, para evitar la quiebra de muchas personas naturales y jurídicas que dependen de la construcción y de sus actividades conexas y para hacer posible que continuemos contribuyendo todos juntos al desarrollo nacional.

Lima, 6 de abril de 2020.



Ing. Jaime Saavedra de Rivero
Presidente

☎ T. + (511) 441-4182 | C. + (51) 999-655559

✉: presidencia@apcperu.org

Av. Rivera Navarrete N° 762, Piso 11, San Isidro LIMA – PERÚ